

Río Gallegos, 05 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05264-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), correspondiente al traslado de los alumnos de esa Unidad a Puerto San Julián para participar del "Encuentro de Integración Universitario de la U.N.P.A.", durante los días 20, 21 y 22 de octubre pasado;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), correspondiente al traslado de los alumnos de esa Unidad a Puerto San Julián para participar del "Encuentro de Integración Universitario de la U.N.P.A.", durante los días 20, 21 y 22 de octubre pasado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 – Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 21 –Bienestar estudiantil - Actividad: 02 –Eventos- Inciso:

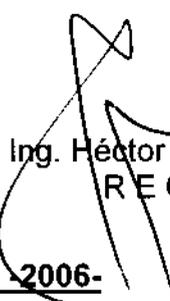
3.7.1. Pasajes..... \$ 720,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION**N° 360****2006-**

a.c.